

Sin Vigencia

ACUERDO EJECUTIVO DE 18 DE FEBRERO DE 1854, AGREGANDO EL VALLE DE QUEZALGUAQUE AL PUEBLO DE TELICA

ACUERDO EJECUTIVO, aprobado el 18 de febrero de 1854

Publicado en el Código de la Legislación de la República de Nicaragua, Libro 4°, 5°, 6° y 7° del 01 de enero de 1864

EL GOBIERNO

Considerando: que el antiguo pueblo de Quezalguaque no hai suficiente número de habitantes para tener autoridades constitucionales: que por su mayor inmediación al pueblo de Telica seria mui conveniente que se rijke bajo las mismas autoridades de esta poblacion; en uso de sus facultades ha venido en acordar i

ACUERDA:

Art. 1° Agrégase el valle de Quezalguaque al pueblo de Telica

Art. 2° Los vecinos del primero elegirán un comisario que bajo las órdenes de las autoridades constitucionales de Telica rija el vecindario.

Art. 3° El señor Licdo. don Mateo Mayorga, Ministro de Estado en el departamento de Relaciones i Gobernacion es encargado del cumplimiento del presente acuerdo i de que se comunique a quienes corresponde. Managua, febrero 18 de 1854.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.